

Bogotá, 20-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350837031**

Fecha: 20-11-2025

Señores

Inspección De Transito Y Transporte De Barrancabermeja

pqrs@transitobarrancabermeja.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado No. 20255340573772 del 16-5-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor -Apoderado Alexis García Cárdenas-, informa lo siguiente:
"Señores INSPECCION DE TRANSITO DE BARRANCABERMEJA.E.S.DASUNTO: COMPARCENCIA POR ESCRITO PARA RECHAZAR/IMPUGNAR Y SOLICITAR AUDIENCIA Y/O NULIDAD EN VIRTUD DEL COMPAREndo 6808100000004964898 DE 31/03/2025, 6808100000004961914 DE 21/03/2025, 6808100000004960524 DE 20/03/2025, 6808100000004960525 DE 20/03/2025, 6808100000004961272 DE 19/03/2025, 6808100000004960729 DE 17/03/2025"

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Cordialmente.

 Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Copia: -Apoderado Alexis García Cárdenas- - joaoalexisgarcia@hotmail.com

Proyectó: Arelis Brookes

C:\Users\Supertransporte\Desktop\GESTION SUPERTRANSPORTE - ARELIS\20255350837031.pdf

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.